

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2011- 852

SALTA, 10 de agosto de 2011

EXPEDIENTE N° 10.336/2008

VISTO:

Las presentes actuaciones, relacionadas con la elevación del **DR. DIEGO MENDEZ MACIAS**, docente de la asignatura **LEGISLACION AMBIENTAL Y DE LOS RECURSOS NATURALES**, para la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - planes 1997 y 2006; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de plan de estudios de la Escuela de Recursos Naturales a fs. 45 vta., considera que los contenidos programáticos elevados por el docente son adecuados;

Que tanto, la Comisión de Docencia y Disciplina como la de Interpretación y Reglamento a fs. 89, aconsejan aprobar matriz curricular, programa analítico, teóricos, prácticos, bibliografía y reglamento de cátedra de la asignatura Legislación Ambiental y de los Recursos Naturales, para la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - planes 1997 y 2006;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos estipulados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR y poner en vigencia a partir del periodo lectivo 2009 – lo siguiente: Matriz Curricular, Introducción y Justificación, Programa Analítico, Programa de Trabajos Prácticos, Bibliografía y Reglamento interno de Cátedra correspondiente a la asignatura **LEGISLACION AMBIENTAL Y DE LOS RECURSOS NATURALES**, para la carrera de **Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente -planes 1997 y 2006** – elevado por el **DR. DIEGO MENDEZ MACIAS**, docente de dicha asignatura, que como Anexo I forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- DEJAR INDICADO que el citado docente, si adjunta el archivo digital de los contenidos programáticos de la asignatura, dispuestos por Resolución CDNAT-2009-0165.

ARTICULO 3°.- HAGASE saber a quien corresponda, por Dirección Alumnos fotocópiense seis (6) ejemplares de lo aprobado, uno para el CUECNa, Escuela de Recursos Naturales, Biblioteca de Naturales, Dirección Docencia, Cátedra y para la Dirección Alumnos y siga a ésta, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

nsc.


ING. AGR. NELIDA A. BAYÓN de TORENA
SECRETARIA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


MSC. LIC. ADRIANA E. ORTÍN VUJOVIĆ
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

